CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493 107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 487/2022

Asunción, 07 de junio del 2022

Visto: El Memorándum N° 66/2022 de fecha 07/06/2022 de la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, C.P. Cindy Franco, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la autorización para el inicio del llamado **"PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO)" Nº 04/2022 – PLURIANUAL**, para el ejercicio fiscal año 2022 y 2023.----------

Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2022 – Plurianual "SEGUROS VARIOS", llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2022 Y 2023.----------

Que, la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), aplicando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Inicio del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para "SEGUROS VARIOS", por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), Plurianual, para el Ejercicio Año 2022 y 2023, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09/06/2022
Junior Lezcano
Secretaria Privada
Cañas Paraguayas S.A